

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acta Complementaria del Acuerdo N° 1 de fecha 22/02/2017.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Alejandro ROBERTI y Carlos MOLINARI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de la presentación de ATUNLu mediante la cual se solicita la renovación del Incentivo Anual de Capacitación para el personal Nodocente para el año 2017. Analizada la misma, las partes acuerdan la asignación del referido Incentivo para el año 2017 conforme el Anexo I de la presente, consistente en un monto anual con carácter no remunerativo no bonificable por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos y perfeccionamiento del personal. A su vez, la Comisión determina que los trabajadores que posean reducción horaria percibirán el citado Incentivo de forma proporcional.

Por último, se establece que los beneficiarios del mencionado incentivo, deberán realizar aquella actividad de capacitación que la Unidad Ejecutora del Programa de Capacitación Permanente determine ineludible para el sector o el trabajador.

---Siendo las trece horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Alejandro ROBERTI
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora